

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

61 (65) año.

20 de Julio de 1917

Núm. 2.151.

INTERESES PROFESIONALES

La dignidad ante todo ⁽¹⁾

Al constituirse el Colegio Veterinario de esta provincia era yo uno de los que, ni se adhirió a su fundación, ni me hubiera inscrito como colegiado, a no mediar la circunstancia de la visita que nos hicieron los señores Luque y Olalla, el 11 del pasado mes de mayo, para tratar, en la reunión que tuvimos, de elevar los precios del herraje y estrechar al mismo tiempo los lazos de amistad y compañerismo que deben existir entre todos aquellos que comulgan en las mismas ideas o ejercen una honrada profesión que, cual la nuestra, se halla tan necesitada del prestigio y del decoro necesarios a nuestro mejoramiento económico social, y que la apatía, el egoísmo y la envidia tan injustificada, de que estamos poseídos la mayoría de los veterinarios, han relegado al último extremo del abandono y de la indiferencia en el terreno de la ciencia, de la dignidad y de la sociedad.

Por deferencia a dichos señores, y visto el entusiasmo y amor que por la defensa de nuestros menguados intereses y desprestigiada clase demostraban, ingresé en la Colegiación; y no creáis que ingresé pensando en que la tan ansiada regeneración es un hecho, no; ingresé, por ser uno de tantos que se suman a una labor meritoria y plausible, a la que todos tenemos el deber de contribuir con nuestro modesto esfuerzo, y por eso sólo, y *por el que dirtan los que no nos conocen tal cual somos*, por eso ingresé, porque, ¡ay!, estimados compañeros, *unos cardan la lana y otros llevan la fama*; y como yo me considero incluido en este refrán a lo Sancho Panza, necesito demostrar a los que tengan alguna idea de mí *sin conocerme*, gracias a ciertos espíritus *caritativos*, de que soy todo lo contrario de lo que de mí se suponga por *referencias*.

Ya veis, pues, que empiezo por hablaros con franqueza, y como yo soy así, *que hablo claro y pronto*, cuando llega la ocasión, voy a deciros

(1) Aunque publicado este artículo en Julio de 1916, por nuestro extinguido colega *El Progreso Veterinario*, de Logroño, le creemos siempre de actualidad por las grandes y amargas verdades que en el mismo su ilustrado autor expone. Por eso le reproducimos hoy en nuestra REVISTA, a fin de que sirva como de cilicio y penitencia, a la clase.—A. Guerra.

lo que pienso sobre la Colegiación en esta provincia, porque aunque *mediano sastre*, creo conocer el *pañó con que nos cubrimos*.

Los señores Luque y Olalla, como organizador el uno y presidente del Colegio el otro, con un entusiasmo que yo no he de ponderar, por ser enemigo de *la adulación*, y me gusta decir *la verdad escueta y llana*, se han impuesto una labor improba, para la cual se necesita una voluntad bien templada y una independencia absoluta, porque si la constitución del Colegio no les ha costado muchos disgustos y sinsabores, el cumplimiento de los estatutos porque se ha de regir el reglamento se los acarrearán con frecuencia, porque en esta región, si se quiere hacer labor práctica y dignificadora, ha de ser a condición de no flaquear en el camino emprendido, imponiendo los necesarios correctivos a que se hagan acredores los infractores, sin contemplaciones y condescendencias de ningún género, obrando con la rectitud y energía que demanden la justicia y el cumplimiento de los compromisos que voluntaria y espontáneamente contraemos los socios al ingresar en la Colegiación.

De aquí, que yo sea *pesimista*, porque como ya digo, *creo conocer algo el paño*, y el paño que por aquí se usa está por desgracia *muy sucio*, y para limpiarlo y ponerlo en condiciones hay que proceder a una labor escrupulosa de *desinfección* para que podamos presentarla con *la decencia* con que debemos conducirnos ante la sociedad culta y digna que nos ve, observa y juzga por nuestros actos.

Así, pues, en medio del aplauso que dichos señores se merecen por su labor tan transcendental para la clase y que nosotros no sabemos estimar en supreciado valor, yo tengo el atrevimiento de *compadecerlos*, mientras logran el ideal que bajo un impulso de sentimiento noble se han impuesto, que por lo mismo que es noble no han reparado en la senda del camino que han emprendido todo lleno de espinas y abrojos, que ya que no el cuerpo, insensible a estos dolores morales rasgarán el alma de los que, dando tales ejemplos, saben sentir y llorar las ingratitudes de los hombres, que bajo *el manto de la hipocrestá* saben ocultar sus más innobles y mercenarios sentimientos.

Como quiera que yo no soy de los que hablan en asambleas y reuniones, lanzando *esas rimbombantes* palabras de moralidad y compañerismo que tanto se usan, por los que, si nos fijáramos un poco y pudiéramos sondar el alma de quien las pronuncia, veríamos que son hijas de la más *refinada hipocrestá*, y que aquel que con tanto entusiasmo *perora* y más voces da hablando hasta con nerviosidad, saliendo de vez en cuando con algún *exabrupto* sin darse cuenta, no lo hace bajo el impulso de su corazón, sino para darse una importancia que a veces

no tiene, y de paso ver el efecto que produce en el auditorio; como quiera que yo no soy de estos *que hacen ver lo contrario de lo que son*, y en cambio, sé demostrar, cuando llega la ocasión y *en el terreno de los hechos*, que soy *esclavo* de mis promesas y de mis compromisos, es por lo que me atrevo a *compadecer* a esos dos *nuevos redentores* que nos han salido a la Veterinaria riojana, y que Dios quiera no sean *crucificados* por el egoísmo, la envidia, el abandono y la indiferencia de indignos compañeros que cual *traidores Judas* los vendan sellando su ignominia con un óbscuro en el rostro de sus generosos salvadores.

MARIANO PEÑA

Veterinario.

(Continuará.)



ECOS LEGISLATIVOS

Impugnación al articulado del Proyecto de Reglamento para la «prevención de las epizootias transmisibles al hombre», aprobado por la Sección de Higiene provincial y municipal del Real Consejo de Sanidad (1).

VI

ART. 6.º Es indudable que al Gobernador civil compete la declaración oficial de la existencia de una zoonosis transmisible al hombre, no sólo en virtud de las facultades que le confiere la Ley de epizootias, sino la legislación sanitaria del Ministerio de la Gobernación, y por lo tanto, los Gobernadores harán dicha declaración, poniendo en conocimiento de la Inspección general las medidas adoptadas para la extinción de la enfermedad, pero simultáneamente, deben determinarse las medidas sanitarias que deben ponerse en práctica, de manera que el referido artículo tendría que redactarse, a mi juicio, en la siguiente forma:

ART. 6.º Al declararse oficialmente por el Gobernador la existencia de una de las epizootias transmisibles al hombre, se determinarán qué medidas sanitarias deben ponerse en práctica, sin perjuicio de aplicar después todas las promulgadas, si la gravedad o naturaleza de la enfermedad lo hicieran preciso. Dicha autoridad pondrá en conocimiento de la Inspección general de Sanidad, las medidas adoptadas para la extinción de la enfermedad.

La declaración oficial de extinción de la epizootia transmisible al

hombre, presupone la cesación del empleo de todas las medidas sanitarias, salvo disposiciones en contrario, emanadas del Ministerio de la Gobernación.

ART. 7.º En un Reglamento de enfermedades de los animales domésticos, transmisibles al hombre, el Inspector provincial de Sanidad no puede dictar disposiciones de carácter urgente para evitar el contagio de los animales al hombre; lo único que puede hacer es comunicar las órdenes que reciba del Gobernador a los Inspectores provinciales de Veterinaria, a los Subdelegados y a los Inspectores municipales de Sanidad veterinaria, para que estos funcionarios giren las visitas de comprobación de que trata el artículo anterior, con el fin de ver si se han cumplido las disposiciones ordenadas por los funcionarios encargados de su ejecución y para proponer la corrección que corresponde a la inobservancia de las mismas. En este artículo hay algunas redundancias, ya que de su contenido se ocupan, aunque de otra forma, los artículos anteriores; sin embargo, podría modificarse en la siguiente forma, en el caso de que se acordara su pertinencia:

ART. 7.º El Gobernador civil, de acuerdo con el Inspector provincial de Veterinaria o de un Veterinario perteneciente a la Junta provincial de Sanidad, dictará las disposiciones de carácter urgente para evitar el contagio de los animales al hombre, dando las órdenes oportunas al Alcalde y disponiendo, si fuera necesario, que por aquel funcionario o por el Subdelegado de Veterinaria de la localidad, se gire una visita para comprobar si las disposiciones ordenadas reciben el debido cumplimiento por las autoridades o funcionarios encargados de su ejecución, y para proponer, si fuere necesario, la corrección correspondiente, adoptando al mismo tiempo las medidas urgentes indispensables, y dando cuenta de cuáles sean éstas. En todos los municipios estará encargado ordinariamente, salvo los términos municipales en que resida el Subdelegado de Veterinaria, de la vigilancia indicada, el Veterinario sanitario municipal.

ART. 8.º Con este artículo estoy de acuerdo; está calcado en lo que dispone la legislación sanitaria vigente, debiendo advertir solamente, la conveniencia de que, en su último párrafo se cite, en primer término, el personal sanitario de Gobernación.

ART. 9.º En este artículo se omite en absoluto la legislación sanitaria dependiente del Ministerio de la Gobernación; se confunde la esfera pecuaria con la Sanidad veterinaria, estableciendo un semillero de incompatibilidades desde el momento que autoriza a los pecuarios a intervenir en cuestiones relacionadas con la salud pública, cuya vigilancia está reservada a las profesiones sanitarias que radican en Gobernación, y, como según el artículo 14 de la tantas veces citada Ley de epizootias, a este Ministro corresponde dictar en el interior del Reino las medidas conducentes a evitar los peligros del contagio al

hombre, no son ciertamente las medidas de los títulos II y III del Reglamento de epizootias las pertinentes, sino las consignadas en la Instrucción general de Sanidad y en el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904, en todo aquello que no se oponga a la ejecución de la Ley de epizootias y se refiera a las enfermedades que padezcan los animales y puedan transmitirse al hombre.

Por consiguiente, como las medidas sanitarias y disposiciones aplicables a cada una de las zoonosis transmisibles al hombre son de la incumbencia y deben ser dictadas por el Ministro de la Gobernación, natural es que entienda y sostenga que el artículo 9.º de la Ponencia deba redactarse en la siguiente forma.

DR. JUAN MANUEL DÍAZ VILLAR.

ESTUDIOS ECONÓMICO-PECUARIOS

El problema de las carnes.

Con este mismo epígrafe, nuestro ilustre colega *El Siglo Médico* de 14 del actual, publica un excelente artículo, del cual entresacamos los siguientes párrafos, con los cuales entamos completamente de acuerdo: «Todo esto lo decimos ¡vean nuestros lectores para qué! para recordar al Gobierno si nos lee y a los buenos patriotas si nos escuchan, que el problema de las carnes necesita ser urgentemente atendido, que muchos millones de españoles que no las comen ni una vez al año, y que son muy pocos, quizás no lleguen a un millón, los que la comen en cantidad suficiente, con ser algunos miles los que la comen en cantidad excesiva; que este fenómeno es en el presente una iniquidad y una ruina económica, y en lo porvenir es la ruina fisiológica de la raza; que el remedio del mal está en el abaratamiento del producto deficiente en el mercado; que este abaratamiento no se produce más que por la abundancia de la oferta, y que esta abundancia no se determina más que por la justa aplicación de las trabas fiscales, disminuyendo impuestos, gravámenes, monopolios y abusos, cerrando las puertas a las exportaciones egoístas y abriéndolas a las importaciones y ofrecimientos del producto.

»¿Cómo se explica que sólo en nuestro país, que no produce carnes para su consumo, sea el único en que no se autoriza la entrada de las carnes congeladas, y en cambio se está diariamente oyendo, cuando no

atendiendo, el lloriqueo de los logreros que aún quieren vender a los vecinos lo que no producen en cantidad bastante para el estómago nacional?

»Piensen sobre esto nuestros gobernantes, pues ésta, como otras cuestiones, es de las que a la larga o a la corta se indigestan y a veces con cólico misere.»

Muy bien dicho y expuesto lo anterior por nuestro estimado colega, que viene a corroborar lo que sobre tan debatida cuestión háse expuesto en esta modesta Revista por escritores profesionales tan competentes como nuestros queridos compañeros de Barcelona, los señores Sugrañes y Mas y Alemany, y también en marzo de 1910, por el gran publicista y sociólogo eminente Grandmontagne, por la siguiente carta que, parece de actualidad, en dicho mes y año dirigió al Sr. Niembro, de Madrid, uno de los industriales nacionales más competentes que tenemos en estas cuestiones de tan excepcional interés patrio.

Dice así el Sr. Grandmontagne:

El precio de la carne.—Las carnes de la Argentina.—Medio de abaratar el coste de las subsistencias.—Estadística interesante.

«Sr. D. Pedro Niembro:

»Mi distinguido amigo: Me pide usted mi opinión sobre el abarataamiento de la carne y la posibilidad de establecer la importación de este producto de América.

»Hace algunos años escribí en el *Heraldo* varios artículos sobre el asunto, señalando la competencia de intereses que se establecería al pretender introducir aquí las carnes de América. Porque es el caso, que nuestros proteccionistas, que han triplicado el costo de la vida, quieren tener mercados en América, pero no toleran que los americanos tengan mercado en España. Y así no es fácil entenderse ni hallar base para concertar tratados de comercio fundados en recíprocas conveniencias. Buena prueba de ello es lo que está ocurriendo en el intento de concierto con Cuba. La Tabacalera manda... Y es que aquí no dirigen los que parece que son los directores, esto es, los políticos. Los pobres políticos son unos muñecos dislocados, movidos por la cuerda de los monopolistas ocultos tras de la cortina. El día que el pueblo levante esta cortina observará que en Dinamarca olía a rosas.

»Bueno... El problema de la carne es un poco complejo. En primer término, la ganadería europea está casi vencida, y acabará de serlo del todo muy pronto por la ganadería de América y Australia. Es un hecho fatal, irremediable.

»En España tenemos un ejemplo manifiesto de esta decadencia.

Los veintidós millones de merinas que teníamos en el siglo XVIII han quedado reducidos a menos de tres millones. No hemos podido competir en los mercados laneros, y ha sido necesario comerse las ovejas antes que ellas nos comieran a nosotros. Nuestra preponderancia lanera de la Edad Media murió para siempre.

»Jovellanos, que fué en este punto un gran iluso, no creía en la desaparición de las merinas. «No haya miedo—exclamaba—de que nadie nos quite esta riqueza, porque nadie tiene nuestras dehesas y nuestros carneros merinos.»

»¡Nuestras dehesas! Jovellanos ignoraba la geografía americana; no sabía que, no ya nuestras dehesas, sino todo nuestro territorio, es un papel de fumar al lado de la inmensa extensión de los campos americanos, de aquel mar serenado en pradera. Para Jovellanos, como para todos los gobernantes de su tiempo, América y Potosí eran sinónimos. Creía que la riqueza de América era puramente minera y de casos incásicos; no veía, no vislumbraba que el porvenir de América era pastoril y agrícola.

»Solamente la Argentina tiene hoy setenta millones de cabezas lanaras y más de veinticinco millones de cabezas vacunas. Tronco originario de esta fronda lanar fué un pequeño hatillo de merinas—ya lo dije en *El Imparcial*—que el capitán español Ortiz de Zárate llevó a las Pampas el año 1569. La multiplicación ha sido milagrosa, y el aumento próximo, dada la base actual, superará a toda fantasía.

»Como se ve, nuestra mejor obra en América no corresponde a los virreyes, sino a los moruecos.

»Europa no puede competir con la riqueza pecuaria australiana y americana. En América y Australia criase y vive la oveja y la vaca con menor coste que en los campos del Viejo Mundo. Y débese principalmente a esto la evolución, en sentido de afinamiento, de la ganadería europea. En Inglaterra y Francia, sobre todo en Inglaterra, las cabañas no se dedican a sostener grandes rebaños, sino a obtener especies selectas que los ganaderos americanos compran a precios exorbitantes, para mejorar con la cruce las reses pamperas criadas a la intemperie. Al granjeo extensivo de América responde Europa supeditando el número a la calidad, con el fin de lograr esas codiciadas castas destinadas a elevar el tipo de los rebaños ultramarinos.

»Por un toro Durham, inglés, destinado para reproductor, para pa-drear, se paga en Buenos Aires veinte y treinta mil francos. Y seis y ocho mil se pagan con frecuencia por los moruecos reproductores llamados «rumbullet» y lincoln». Europa no puede luchar en cantidad; tiene que luchar en clase.

»En España no se ha podido mantener el número ni afinar el tipo, iniciando la industria pastoril del ganado reproductor para exportarlo. Veo que en Galicia se alarman ante la posibilidad de la competencia de las carnes americanas. Galicia está en admirables condiciones para implantar, como en Inglaterra, el pastoreo intensivo, la cría de ganado reproductor con destino a la exportación a América. Allí en Galicia hay magníficas praderas, tendidas a la orilla del mar, al paso de los transatlánticos. Sólo necesitan adquirir buenos tipos y refinar intensamente las razas. La hacienda que ahora envían a los mercados no vale nada en comparación de lo que valdrían las especies reproductoras que podrían obtener. En Galicia debía surgir esta gran riqueza. Por la estructura del territorio, por la gran laboriosidad de sus habitantes, por las constantes relaciones con América, es la región mejor preparada para este granjeo intensivo. Sólo hace falta estudiar un poco la manera de implantarlo.

»Pocas palabras ahora sobre la importación de carnes americanas. El problema, como usted sabe, se divide en dos partes: en importación de animales vivos y en importación de carne congelada, por valor de unos cuatrocientos millones de francos.

»Primer punto: según los ensayos de importación de animales vivos a España, realizados por los señores Irazu y Uribe, ganaderos americanos, o mejor dicho, vascongados establecidos en la Argentina, cada novillo traído a España tiene un gasto por transporte, derechos de aduana, seguro etc., de 300 pesetas. Y asimismo la carne, en animales vivos, importada de allí sale, según Uribe, un 15 por 100 más barata que la que aquí se vende. Es ocioso todo comentario. ¿Qué género de impuestos, qué nube de intermediarios influirán para que la carne de Ultramar, con un recargo de 330 pesetas por cabeza, resulte a un precio más bajo que la suministrada por nuestros abastecedores?

»Segundo punto: la carne en frigorífico, la que consume Inglaterra de la República Argentina, cuesta la cuarta y quinta parte que la expendida aquí. Según Uribe, no pasan en España de tres millones las personas que comen carne en abundancia. Implantada la importación en frigorífico, ascenderían a diez o doce millones los habitantes que podrían consumirla a todo pasto.

»Ahora bien, ¿se optará porque puedan comer carne en abundancia doce millones de españoles, o se decidirá defender los intereses de una ganadería precaria e insuficiente? Tal es la cuestión.

»Yo creo que el frigorífico no perjudicaría a nuestra ganadería, como no la perjudica en Inglaterra, pues siempre habría consumidores para la carne que el país produce. La razón que me induce a sentar

este aserto estriba en que las clases pudientes no cambian fácilmente de gusto y costumbres. El consumo de la carne congelada se extendería entre el pueblo, condenado a secular vigilia.

»La importación de carnes congeladas requiere aquí organizar los transportes. Hay que instalar vagones frigoríficos en todas las líneas, como se hace en Inglaterra y se está haciendo en Francia. Pero todo esto es un poco complicado para expuesto en una carta escrita al vuelo, en medio de múltiples tareas.

»Tales son, en síntesis, las observaciones y juicios que puedo ofrecerle. Y ahora usted, como carnicero y como federal, verá si es posible confederar la carne.

»No es la carne mal lazo de confraternidad hispano americana. Pero no hay que olvidar que, según el filósofo Collins, los disentimientos de familia ocurren siempre en el comedor.

»El traer aquí la carne animal de América quizá evitara que mandásemos allá la carne humana...

»Disponga de la inutilidad de su buen amigo y seguro servidor,

FRANCISCO GRANDMONTAGNE.

San Sebastián, 3-20-910.

Estudios Médico-Sociales

Causas ocasionales de las intoxicaciones por los hongos.

Prejuicios de selección.—Prejuicios de preparación, por Stephen-Chauvet. de los Hospitales de París.

Creyendo de gran utilidad para los Inspectores Veterinarios titulares el presente trabajo, hacemos del mismo el siguiente extracto:

La gran frecuencia de los envenenamientos por los hongos depende de dos causas principales:

1.º En primer lugar son muchas las personas que aseguran conocer empíricamente los hongos. Son los *conocedores aficionados*. Afirman no equivocarse nunca y que están seguros de conocer los hongos malos. Interrogadles y comprenderéis inmediatamente que ignoran por completo la botánica en general y la micetografía en particular. La extrema confianza en sí mismos no descansa más que en prejuicios de recolección muy peligrosos, en los que sin embargo tienen una fe inquebrantable, y precisamente a estos aficionados, a estos prejuicios de selección, debemos gran número de accidentes.

2.º Por otra parte (y esta es una segunda causa de los accidentes), existen otros prejuicios, tan extendidos y erróneos como los anteriores, según los cuales algunas recetas de cocción pueden transformar los hongos más venenosos en manjares inofensivos.

Vamos a describir sucesiva y brevemente estos diferentes prejuicios, y de paso, a propósito de cada uno de ellos, expondremos su refutación.

I.—Prejuicios de selección

He aquí los principales:

1.º Los hongos que crecen en los prados o en los campos son siempre buenos.

Refutación. Algunas especies mortales, como las volvarias; otras especies peligrosas, como algunas estrofarias, la psaliota amarillenta (Dr. Labesse), crecen en sitios descubiertos al lado del moserñón o de los hongos rosados.

2.º Los hongos jóvenes son siempre buenos.

Refutación. Los hongos de especies mortales son tan tóxicos cuando son jóvenes como cuando son adultos.

3.º Los hongos blancos son siempre comestibles.

Refutación. El agaricus vernus, que siempre es blanco, es una de las más peligrosas criptógamas. En cambio debemos decir que hay algunos hongos que sin ser blancos, son perfectamente comestibles: tales son, por ejemplo, el agaricus gavinatus, que a menudo tiene color negro; el agaricus cluteatus que puede revestir todos los colores (amarillo, verde, violado, etc).

4.º Los hongos tóxicos tienen un olor desagradable.

Refutación. En primer lugar (exceptuando algunos hongos de olor desagradable, tales como el clathrus cancellatus o el telephorapalmata, y también el fallus impudicus), es difícil definir lo que se entiende por olor desagradable. En efecto, la mayor parte de los hongos aun los comestibles, tienen un olor particular que recuerda el olor soso, el olor de moho de los sitios húmedos y que es un olor *sui generis* llamado *olor fúngico*.

Por otra parte, la amanita falloide, hongo mortal, exhala, cuando es joven, un olor más bien agradable, que recuerda el del hongo rosado de los prados. El agaricus cutomala, esencialmente tóxico, posee también un olor farináceo que no tiene nada de desagradable.

5.º Todos los hongos provistos de un anillo (anillo o collar) son comestibles.

Refutación. Este anillo existe también en las amanitas falloides,

que son como antes decimos mortales. Este prejuicio del anillo, que está muy extendido, produjo numerosos envenenamientos en Anjou y en Trevoux en 1912.

6.º Los hongos provistos de laminillas rosadas son siempre comestibles.

Refutación. Este prejuicio, que tiene por punto de partida la comestibilidad del hongo rosado común, es de los más peligrosos, puesto que algunas especies de las más venenosas están también provistas de laminillas rosadas. Tal ocurre con las volvarias, que son mortales; el entoloma, que es peligroso; el agaricus cutemola, que es tóxico. Los Doctores Legendre y Labesse han referido la observación de un caso de envenenamiento por un hongo de laminillas rosadas, el estrofaría coronilla, clasificado generalmente entre las criptógamas dudosas.

7.º Los insectos y las limazas no atacan nunca los hongos malos.

Refutación. Las limazas y los gusanos comen lo mismo las especies buenas que las malas. Así, por ejemplo, comen las amanitas, especies mortales, en tanto que respetan algunos hongos comestibles, como la girola.

8.º Los hongos de piel seca que son duros y quebradizos, son buenos.

Refutación. Algunas rusulas, de piel seca y quebradiza, son peligrosas.

9.º Los hongos buenos no cambian de color al cortarlos: en cambio los malos toman un color rojo, azul o verdoso, según las especies.

Refutación. Este prejuicio no es cierto sino para algunos hongos. En cambio, la falsa oronja, la falsa golmota, criptógamas mortíferas, no cambian de color cuando se las corta. Finalmente algunos hongos deliciosos cambian rápidamente de color al cortarlos, figurando entre ellos la amanita rojiza, el lactario delicioso, etc.

10. Los hongos malos hacen coagular la leche.

Refutación. Este prejuicio es tan peligroso como los precedentes. Por lo que se refiere a la coagulación de la leche por los hongos, se trata de una cuestión de acidez, y quizás de fermento, que nada tiene que ver con la presencia de toxinas mortales.

11. La cebolla y el ajo, puestos en contacto con los hongos durante la cocción, no se ennegrecen sino con los hongos malos.

Refutación. Todos sabemos que la cebolla permanece blanca o se oscurece, a voluntad, según la cantidad de grasa que pongamos durante la cocción. De esta manera es fácil lograr que la cebolla cambie de color con las especies más comestibles, no alterándose, en cambio, con las más venenosas.

12. Una moneda de plata puesta en contacto con los hongos se ennegrece cuando son venenosos, y conserva su color cuando son buenos

Refutación. Poniendo en contacto una moneda de plata con los hongos más venenosos, como por ejemplo, la amanita falloide y las volvarias, permanece blanca. La razón estriba en que el cambio de color de la moneda no depende como es sabido, de la presencia de principios tóxicos, sino del hidrógeno sulfurado ($H^2 S$) que resulta de la descomposición de los hongos, ya sean buenos o malos. En cambio las monedas de plata permanecen blancas en presencia de los hongos jóvenes que no desprenden hidrógeno sulfurado, ya sean buenos o tóxicos.

13. Los hongos buenos tienen siempre un gusto agradable.

Refutación. La amanita falloide, que es mortal, tiene un gusto amargo apenas perceptible; y la falsa oronga (amanita matamoscas) tiene también un sabor muy poco amargo.

Por la traducción

ROBERTO REMARTINEZ Y GALLEGO.

(Concluirá).

SECCION OFICIAL

Ministerio de la Gobernación.

Real Orden sobre reconocimiento y análisis de jamones.

Como resolución de las dudas que han surgido en algunas Estaciones sanitarias de puertos respecto a la interpretación que debe darse al artículo 148 del Reglamento vigente de Sanidad exterior acerca del reconocimiento y análisis de jamones, bacalao y demás salazones y conservas del reino animal, son de la incumbencia del veterinario, y si en el caso de análisis de estas substancias se ha de poner a su disposición el laboratorio de aquellas dependencias. S. M. el Rey se ha servido disponer: 1.º Que el reconocimiento de las substancias alimenticias que se mencionan en el párrafo segundo del artículo 147 del Reglamento vigente de Sanidad exterior, corresponde, según el mismo expresa, a los veterinarios, nombrados en virtud de lo que preceptúa el artículo 31 del citado Reglamento, para las Estaciones sanitarias de puertos y fronteras terrestres. 2.º Que este reconocimiento tenga lugar a requerimiento de los directores, como jefes de aquellas dependencias y cuando se haga necesario un análisis de laboratorio, se realizará en el de la Estación sanitaria con la cooperación del personal técnico de ella. Si la Estación no estuviera dotada de laboratorio, se llevará a cabo en los términos prevenidos en el ya citado artículo 147. 3.º En todo caso se dará cuenta del resultado del análisis por escrito al jefe de la Estación sanitaria, para que éste adopte las resoluciones que procedan.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el de los directores de las Estaciones sanitarias de puertos y fronteras y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de Junio de 1917.—*Sánchez Guerra*.—Señores gobernadores civiles de las provincias marítimas y fronterizas, comandantes generales de Ceuta y Melilla y gobernador militar del campo de Gibraltar. (*Gaceta* 29 Junio.)



CRÓNICAS

Nuevos académicos.—Han sido elegidos numerarios de la Nacional de Medicina, el sabio Catedrático de la Facultad de Farmacia, don José Casares y los reputados doctores González Hidalgo, Fernández Sanz y López Eliceagaray.

Nuevo Veterinario sanitario.—El Ayuntamiento de Madrid, en sesión de 6 del actual, ha nombrado con tal carácter a D. Felipe Pérez Lozano, enmendando así la plana al Tribunal de oposiciones que hace poco tiempo parece que no aprobó para dicho cargo al Sr. Lozano. ¡Así regenera científica y profesionalmente a sus empleados el Concejo madrileño! No atacamos, con recordar esto a nadie, ni mucho menos al Sr. Lozano, quien es para nosotros todo un caballero, un estudioso veterinario, un honrado sujeto y un dignísimo compañero, pero parecía natural que el Ayuntamiento, tan celoso, según afirma de la selección científico-profesional de sus administrados, hubiese tenido esto en cuenta al hacer dicho nombramiento, pues hubiera sido mejor aún que no hubiese suprimido la oposición para los Veterinarios, únicos empleados privilegiados, por lo visto, del cabildo municipal que ingresan sin prueba alguna demostrativa de su competencia, que no negamos, pero que debíamos demostrar, ya que hasta a los modestos guardias se les exige a su ingreso en su Cuerpo respectivo, un riguroso y más que difícil examen, y la oposición se exige también hoy a todos los demás empleados municipales, menos a ciertos favoritos y privilegiados Veterinarios.

Sr. Prado Palacios, usted que es profesional, y profesional muy ilustre, comprenderá nuestra justa petición, y siendo como es usted tan celoso de la competencia científica, que es la única garantía del buen desempeño de una función social tan importante de suyo como la sanitaria en bien del público, restablezca de nuevo la oposición (aun con todos los defectos de la misma) para el ingreso en el Cuerpo de Veteri-

naria municipal, y habrá dejado sólo con eso una brillante estela de su estancia en la Alcaldía.

¿Se atreverá usted a realizar tan benéfica y redentora obra de justicia? Por usted, aseguramos que sí lo haría, porque es usted un hombre culto, justo, razonable y atento a recoger las pulsaciones de la opinión, pero mucho nos tememos que no; mas, en fin, con verlo basta; y cuente usted (que no somos políticos) con lo mucho que le aplaudiríamos si usted lograra restablecer de una vez para siempre, que el ingreso en el Cuerpo de Veterinaria municipal fuese en lo sucesivo, y mientras no se establezca un método mejor, POR OPOSICIÓN Y SÓLO POR OPOSICIÓN.

Denuncia contra unos Veterinarios.—Tomamos de nuestro colega *La Acción*, del 6 del actual, el siguiente suelto; sin comentario alguno por nuestra parte:

«**El colmo del escándalo.**—El Sr. Nogueras, al hablar del nombramiento de un Veterinario, hace unas denuncias interesantísimas.

»Trátase de lo siguiente: Anteayer se sacrificaron en el Matadero ¡dos vacas tuberculosas!, y en el día de ayer otras dos. Una de ellas estaba en tal estado, que no se atrevieron a darla al mercado y fué enviada al quemadero. Entonces un mozo del Matadero denunció que el día anterior habían sido cursadas otras dos reses en el mismo estado, porque habían valido dinero a los Veterinarios, y a presencia de un alto empleado del Matadero devolvieron dichos Veterinarios dos billetes de 50 pesetas.

»¡El delirio!

»El Sr. Alcalde dice que se ha enterado de los hechos hace media hora, y que ha dispuesto inmediatamente sean trasladados los dos funcionarios a otro departamento, mientras se instruye el oportuno expediente.

»¿Otro expediente? ¡El caso es tapar bocas!»

Adheridos a la Asamblea de Barcelona.—Hasta la fecha se han inscripto a la IV Asamblea Nacional Veterinaria, los señores siguientes: D. Ramón Turró; D. Antonio Darder; D. José Negrete; D. Cayetano López; D. Jerónimo Marcó; D. Angel Sabatés; D. Buenaventura Marlet; don José Mas Alemany; D. Benigno García Neira; D. Pedro Ferreras; D. Esteban Trull; D. Pedro M. Rosell; D. José Rueda; D. José Mas Elias; don Magin Furiol; D. Pablo Martí; D. Alberto Brugal; D. Francisco Fernández Brea; D. Antonio Rodrigo; D.^a Genoveva de la Fuente y Gómez; doña Genoveva López de la Fuente; D. Juan J. Ibars; D. Jerónimo Gallardo; D. José Roca; D. Antonio M. Mogallo; D. Sebastián Medina; don Francisco Castillo; D. Amando Calvo; D. Francisco Centrich; don José Pey; D. Eduardo Codina; D. Gonzálo F. de Mata; D. Esteban Lozano; D. Manuel Puerto; D. Diego Marín; D.^a Laureana Molina de To-

rres; D. Manuel Amorós; D. Emilio Aramburo; D. Guillermo Moreno; don Carlos S. Enriquez; D. Jesús Sainz; D. Inocencio Aragón; D. León Hergueta; D. Julián Isasi; D. Pascual Luna; D. Leoncio Vega; D. Mariano Ramos; D. Joaquín de Carrandi y D. Manuel Rodríguez Torralba;

Lo mismito que en Madrid. — La comisión de Mataderos de Barcelona, en vista de un telegrama publicado en la Prensa, hace constar que, en efecto, el industrial a que dicho telegrama hace referencia, posee un depósito en el lugar que se indica; pero habitualmente no sacrifica ganado en los Mataderos de Barcelona, y es público y notorio que lo sacrifica en la población de Centellas, lo mismo que muchos otros industriales del ramo que introducen embutidos sin pagar los derechos correspondientes y burlando la inspección facultativa que en Barcelona no permite el sacrificio de carnes en mal estado sanitario, mientras que en otras localidades vecinas, por no disponer de los medios de que aquí se dispone, es mucho más fácil burlar las prescripciones de sanidad.

La comisión de Mataderos, preocupándose del asunto, tiene en estudio la adopción de medidas que impidan la introducción de carnes y embutidos, que hoy se hace burlando los acuerdos municipales, defraudando al Erario y poniendo en peligro la salud del público.

Demografía Sanitaria. — Durante el próximo pasado mes de mayo se registraron en los animales domésticos de la provincia de Jaén, una invasión de rabia: 614 de viruela; 11 de mal rojo; 13 de pulmonía contagiosa y 102 de peste porcina; en los de la provincia de Segovia, una invasión de viruela y 57 de cólera porcino; en los de la provincia de Cuenca 613 invasiones de sarna; en los de la provincia de Oviedo, 4 invasiones de rabia, 13 de carbunco bacteridiano y 2 del sintomático, 3 de perineumonía, 2 del mal rojo, 7 de peste y 47 de difteria aviar; en los de la provincia de Córdoba, 147 invasiones de carbunco, 6 de influenza, 264 de mal rojo, 660 de pulmonía contagiosa, 341 de cólera porcino y 120 de sarna; en los de la provincia de Orense 8 invasiones de carbunco, 19 de durina, 10 de mal rojo y 103 de peste porcina; en los de la provincia de Valencia, 2 invasiones de rabia, 6 de carbunco bacteridiano, 6 de tuberculosis, 19 del mal rojo, 1 de cisticercosis y 15 de sarna; y se declara oficialmente la existencia de la viruela en el ganado lanar del término municipal de Santa Cristina de la Povorosa (Zamora); el cólera del cerdo en los ganados del término municipal de Méntrida (Toledo); el mal rojo en los de Bularros (Avila); la viruela en los ganados lanares de los términos municipales de Baraona, Aguilar de Montuerga, Tajahuerce, Berlanga de Duero, Villasayas y Ontalvilla de Almazán, todos de la provincia de Soria; la sarna en los ganados de

cerda (Toledo); y extinguida la enfermedad viruela en los ganados lanares de los términos municipales de Villanueva del Huerva y Bujaraloz, de la provincia de Zaragoza, y el carbunco bacteridiano en el de Torrelameo (Lérida); viruela en los ganados lanares del término municipal de Tordesillas (Valladolid); el mal rojo en el ganado de cerda del término de Haro (Logroño), y la sarna en el ganado cabrío de Cañizares (Cuenca).

Una reclamación de los ganaderos.—Días pasados ha visitado al Alcalde de Madrid una Comisión de ganaderos y abastecedores de carnes, para quejarse del rigor con que los Veterinarios aplican el art. 30 del Reglamento de Mataderos, que se refiere a la inutilización de reses enfermas.

Parece que en una de las próximas sesiones que celebre el Ayuntamiento, se presentará por la Alcaldía una moción encaminada a fijar las reglas para la aplicación de dicho artículo.

Defunción.—Ha fallecido en San Martín de la Vega (Madrid), a la temprana edad de veintiún años, víctima de unas fiebres infecciosas la virtuosa Srta. Petra Platón, hija de nuestro inolvidable compañero D. Sixto, recientemente fallecido en Pinto y hermana del aventajado alumno de Veterinaria D. Vidal.

Descanse en paz la infortunada joven y acompañamos en su hondo pesar a la familia de la obituaría.

De Guerra.—Por Real orden de 5 del actual han sido ascendidos a Subinspectores Veterinarios de 2.^a D. Pedro Peñalver y D. Miguel Martínez Quesada; a Veterinarios mayores D. Eduardo Jaciñaz y don Ramón Pérez Daselga, y a Veterinarios 1.^{os} D. Luis Cansi Súñer y don Gabino Gallando García.

Advertencia.—Por haber estado algunos días ausentes de Madrid los Sres. Remartínez (padre e hijo), se publican los números del 20 y 31 del actual con algún retraso, la que suplicamos a nuestros abonados se sirvan dispensarnos.

Aprendiz de mancebo.—Se necesita uno con urgencia, adelantado, para herrar en frío, sin forjar, y que sea soltero.

Para informes y ajuste dirigirse al veterinario de Valdeavero (Madrid).